



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** 21.436/15 R

---

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario, que se dicta en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el Acta N° 423 de aprobación de la nómina de pares, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 160/11 y N° 2385/15, la Resolución N° 945 - CONEAU - 14, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo (IF-2017-07036759-APN-DAC#CONEAU), que forma parte integrante de la presente resolución, y lo resuelto por esta Comisión en su sesión plenaria, según consta en el Acta N° 459.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ingeniería en Sistemas de Información, de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Rosario, que se dicta en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se evalúe la factibilidad de implementar las actividades de trabajo de campo y pasantías a fin de complementar las actividades de formación práctica.
- Se incorporen al cuerpo académico docentes con titulación adecuada y trayectoria en la actividad profesional.
- Se implementen las estrategias previstas para lograr que los alumnos se gradúen.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que la CONEAU se expida sobre la carrera una vez que ésta se presente en

la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.